

COVID-19

1. La situación sanitaria, las medidas adoptadas y los condicionamientos sobre la enseñanza

La declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en España (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo) condujo a la adopción de medidas de limitación de la libertad de circulación de las personas, excepto para realización de actividades esenciales que debían realizarse individualmente, salvo que se acompañase a personas con discapacidad, menores, mayores, o por otra causa justificada. Las medidas de contención en el ámbito educativo y de la formación consistieron en la suspensión de la actividad educativa presencial y, durante el período de interrupción de la presencialidad que comenzó entre los días 10 y 13 de marzo, el mantenimiento de las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y on line.

La disminución paulatina del número de contagios registrados llevó a que se fueran levantando las limitaciones de movimiento de la población y a dar por finalizado el estado de alarma el 21 de junio de 2020. No obstante, en España, la suspensión de las clases presenciales se prolongó hasta el último día de curso 2019-2020, con el propósito de que la asistencia del alumnado y el profesorado a los centros educativos no contribuyera a la propagación del virus. Por este motivo, durante todo el último trimestre del pasado curso, toda la actividad lectiva se realizó a distancia, incluidos los ejercicios previstos para la evaluación del alumnado, tanto continúa como al final de curso. Esta situación tuvo una salvedad ya que, finalmente, pudo celebrarse la Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU).

Durante el curso 2020-2021 se han seguido manteniendo medidas excepcionales con el fin de combatir la enfermedad. El Ministerio de Educación y Formación Profesional y las CCAA han creado un grupo de trabajo para abordar el desarrollo de este curso, así se ha acordado en la Conferencia Sectorial de Educación, elaborando planes de actuaciones basados en tres escenarios posibles en función de la evolución de la pandemia. El Ministerio trabaja en un plan de refuerzo de la digitalización junto con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

En todos los escenarios posibles (uno que permita la educación presencial, con distancia interpersonal o con confinamientos puntuales) será necesario adaptar los currículos y las programaciones de los cursos, áreas y materias para prestar especial atención a las competencias fundamentales y para recuperar los déficits ocasionados por la suspensión de la actividad presencial en marzo del curso anterior.

Además de unas recomendaciones higiénico-sanitarias y de organización de espacios, el Ministerio de Educación recomienda primar la educación presencial con mayor horario en Educación Infantil y 1º y 2º de Educación Primaria.

2. Análisis de los efectos de la pandemia originada por el Covid-19 en las personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social

El informe de Cáritas “Análisis y propuestas de Cáritas para paliar los efectos del covid-19 en las personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social” expone los efectos de la crisis sanitaria en la vida social y económica de toda la población destacando que las personas en situación de desventaja social van a sufrir de forma más profunda y más prolongada en el

tiempo el impacto de esta emergencia. El estudio de este informe nos permite conocer las circunstancias familiares en las que está viviendo una parte importante del alumnado de España y comprender los efectos que conllevan en todos los ámbitos de su desarrollo y en su capacidad de aprendizaje.

El riesgo de que esta nueva crisis aumente la bolsa de la exclusión social y empeore las condiciones de vida de la población que previamente vivía en esta situación se debe a las características de nuestro mercado de trabajo (generador de mucho empleo de gran precariedad), la debilidad de nuestros sistemas de protección social (todavía no recuperados de los ajustes presupuestarios) y el agotamiento de las redes familiares de apoyo por la crisis anterior.

Los efectos de esta crisis, pueden alcanzar a estas familias, en diversas dimensiones:

- Pueden verse especialmente afectadas por los despidos y regulaciones de empleo porque suelen tener contrato fijo discontinuo, contrato temporal o contrato por obra o servicio.
- Su fragilidad afecta también al estado de salud y puede verse aumentada en el caso de que uno o más de sus miembros presenten algún tipo de discapacidad.
- La composición familiar, que en este sector social incorpora una especial vulnerabilidad por el peso que tiene las familias monoparentales, y la mayor dificultad para asegurar el apoyo social, los cuidados familiares y los ingresos suficientes.

Antes de que se produjera la crisis de la COVID-19, en el año 2019, se encontraban en riesgo de pobreza o exclusión social (índice AROPE) 2.511 miles de personas menores de 18 años (tasa del 30,3%,) de los que 794 miles eran menores de 6 años (tasa de 29,7%) y 842 miles tenían entre 6 y 11 años (tasa de 29,3%). Un 27,4% (2.162 miles de menores) vivía en situación de riesgo de pobreza. Esta creciente pobreza infantil española, puesta de manifiesto en diferencias de renta y riqueza entre familias, va acompañada de una falta de igualdad de oportunidades y de acceso a la educación, el empleo, la sanidad, la vivienda, la energía o la tecnología.

El informe de UNICEF “España Impacto de la crisis por Covid-19 sobre los niños y niñas más vulnerables. Reimaginar la reconstrucción en clave de derechos de infancia” pone de manifiesto la incidencia de la crisis en la infancia y adolescencia española. Establece dos brechas que determinan principalmente los colectivos de niños, niñas y adolescentes que pueden ser más vulnerables ante la crisis de la COVID-19: la brecha socioeconómica y la brecha territorial.

- Brecha socioeconómica

Las graves brechas socioeconómicas preexistentes desde la anterior crisis de 2008 han provocado que la actual afecte de manera muy desigual a las familias. La pérdida de empleo entre el último trimestre del año 2019 y el segundo trimestre de 2020 ha afectado especialmente a las familias con menor formación académica, en una situación laboral inestable y con empleos que requerían baja cualificación. En el periodo indicado y a raíz de la crisis sanitaria se ha reducido el número de hogares en los que todos sus miembros (ya sean uno o dos) se encuentran ocupados, y se ha elevado de manera muy acentuada el número de hogares, ya sean monomarentales o no, en los que ninguno de los adultos de referencia trabaja.

- Brecha territorial

A las desigualdades socioeconómicas entre familias hay que añadir las grandes desigualdades territoriales. La crisis ha afectado de manera especialmente importante a las Comunidades de Andalucía, Madrid, la Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha y Canarias. Además, en Cataluña el número de familias que han visto reducida su ocupación es también muy elevado,

1 si bien esta reducción es inferior a la media en relación a su nivel de ocupación previo a la
2 crisis.

3 En el año 2019, las Comunidades Autónomas con mayores porcentajes de personas menores
4 de edad en riesgo de pobreza o exclusión social, con valores superiores al 35% fueron:
5 Andalucía, Extremadura, Murcia e Islas Canarias. Los porcentajes más bajos (entre el 20% y el
6 25%) los tenían Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Madrid, La Rioja y Navarra. Por
7 debajo del 20% solo se encontraba el País Vasco.

8
9 El informe de Unicef concluye que los efectos negativos de la crisis son especialmente
10 importantes en el caso de determinados colectivos, a los que habría por tanto que prestar
11 especial atención en las intervenciones públicas de cara a garantizar sus derechos (niños y
12 niñas tutelados por el Estado, incluyendo a quienes son migrantes no acompañados,
13 solicitantes de protección internacional, niños y niñas de la comunidad gitana, niños y niñas
14 que sufren violencia, con discapacidad, y quienes viven en pobreza y exclusión).

15
16 El informe "Covid-19: Cerrar la brecha" elaborado por Save the Children, estudia los efectos
17 que las principales medidas tomadas con motivo de la crisis sanitaria han tenido en la
18 educación, y cómo han influido en aumentar la brecha en el sistema educativo.

19
20 En primer lugar, el informe realiza un análisis sobre las consecuencias de los cierres de las
21 escuelas atendiendo a varios factores: la reducción de tiempo lectivo, la desvinculación
22 emocional de la escuela, el traslado de clases al entorno digital y el llamado "olvido veraniego".

23
24 La reducción de tiempo lectivo (tiempo activo de enseñanza de una materia) implica una
25 pérdida de competencias y conocimiento similar al que los estudiantes sufren durante las
26 vacaciones de verano, o incluso mayor por las circunstancias y el momento en que se produjo
27 la interrupción, con mayor incidencia en el alumnado de origen migrante y/o de entornos más
28 desfavorecidos.

29
30 La desvinculación emocional con la escuela, el profesorado y el resto del alumnado ha influido
31 en importantes factores de protección frente al abandono escolar, ya que la relación directa
32 permite el trato personalizado, la atención a las necesidades y el acompañamiento de los niños
33 y niñas en riesgo de abandono.

34
35 La educación a distancia ha incrementado las desigualdades de oportunidad de éxito escolar,
36 aumentado la brecha digital previa existente entre estudiantes de diferentes características
37 económicas, sociales y zonas de habitabilidad (rural o urbana). Esta fisura se debe, además de
38 a la posibilidad de acceso a dispositivos electrónicos o en conectividad, a la escasa
39 alfabetización de las familias más vulnerables por lo que tienen generalmente más dificultades
40 para gestionar las plataformas digitales, lo que les dificulta el acceso y seguimiento de tareas,
41 especialmente en el caso de niños y niñas más pequeños.

42
43 La brecha digital también existe entre escuelas porque hay centros escolares con más
44 recursos, con una mayor proporción de profesorado con un nivel de competencias más
45 elevado... situaciones que se ven agravadas por la gran segregación escolar en algunas zonas
46 de España, donde se concentra el alumnado más desfavorecido y hay que emplear un
47 esfuerzo mucho mayor para realizar el seguimiento y acompañamiento que requiere su
48 alumnado.

49
50 En segundo lugar, el informe muestra el efecto en el aprendizaje de los niños y niñas que viven
51 en hogares que han sufrido la crisis económica derivada de las medidas de cese y limitación de
52 actividades económicas; a mayor inestabilidad del contrato laboral, mayor probabilidad de que
53 los menores no obtengan el título de Graduado en ESO y abandonen tempranamente los
54 estudios

55
56 En "COVID-19 Y EDUCACIÓN: problemas, respuestas y escenarios I" se analizan tres
57 problemas fundamentales en el nuevo escenario de la enseñanza y el aprendizaje:
58

- La transformación inmediata de la enseñanza presencial en la modalidad online dio lugar a prácticas improvisadas de emergencia: no hubo tiempo ni espacio para la planificación y el diseño de las experiencias de aprendizaje que caracterizan una auténtica educación online.
- La evaluación del tercer trimestre y de final del curso, la promoción o la repetición, teniendo en cuenta la necesidad de no aumentar la tasa de repetición de manera drástica, agravando un fenómeno que es ya de por sí muy problemático en nuestro país (según el informe PISA 2018 el 28,7% del alumnado de 15 años español ha repetido al menos una vez).
- La conversión de la enseñanza presencial en la modalidad online ha puesto de manifiesto la existencia de tres brechas: brecha de acceso, brecha de uso y brecha escolar.

En la brecha de acceso se pone de manifiesto que la gran mayoría de los hogares dispone de conexión a internet pero no así de dispositivos electrónicos (en 2020 el 93,2% en los hogares con ingresos netos mensuales superiores a 1.600 euros y de 58,2% cuando el ingreso no alcanza los 900 euros).

En la brecha de uso se analiza que no todo el alumnado está igualmente familiarizado con el uso de la tecnología en cuanto a los aprendizajes que puede lograr a partir de la experiencia con el dispositivo. Las desigualdades vienen generadas por el nivel socioeconómico.

Con los datos recogidos en PISA 2018, según los equipos directivos, aproximadamente un 50% del profesorado dispone de las capacidades y los recursos profesionales para aprender a integrar los dispositivos digitales en la enseñanza. Según el Ministerio de Educación y Formación Profesional del Ministerio de Educación y Formación Profesional sobre el equipamiento de los centros, solamente el 44,5% de los centros españoles cuenta con un Entorno Virtual de Aprendizaje.

Por su parte, el CERMI Estatal recoge en su Informe “El impacto de la pandemia del coronavirus en los derechos humanos de las personas con discapacidad en España” las consecuencias específicas de la pandemia en el alumnado con discapacidad en el ámbito educativo.

En el mismo se señala que la suspensión de las clases presenciales, que ha obligado a las administraciones educativas a dar continuidad al curso escolar mediante plataformas y recursos telemáticos de formación, ha comprometido en algunos casos el derecho a la educación de la infancia y adolescencia con discapacidad, agravando las dificultades a las que se enfrenta este alumnado.

En ese sentido, se nombra la ausencia de accesibilidad en plataformas, recursos y materiales virtuales, que ha provocado retrasos en el progreso educativo de este alumnado afectando a la finalización del curso escolar con éxito. Especialmente, en el caso de niños y niñas con discapacidad sensorial o con discapacidad intelectual o del desarrollo, por no contar estos recursos con medidas como la audiodescripción, subtítulo y lengua de signos o lectura fácil.

Además de la ausencia de accesibilidad, el informe también indica que no se han previsto recursos de apoyo ni medidas organizativas y metodológicas suficientes y adecuadas, que permitieran al alumnado con necesidades educativas derivadas de discapacidad acceder a las plataformas, a los contenidos, al proceso de enseñanza/aprendizaje y a la evaluación.

Como consecuencia de ello, estos recursos y medidas han tenido que ser suplidas por las organizaciones sociales y por sus familias. En el caso de las familias, además, no todas han podido dar respuesta a las necesidades educativas especiales de este alumnado, ni tampoco han podido asumir esta labor educativa, por falta de recursos digitales y/o por vivir en un contexto de pobreza y exclusión."

3. Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a Covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021

El Ministerio de Sanidad sigue trabajando en coordinación con las Comunidades Autónomas, tanto en el seguimiento diario de la evolución del virus como para asegurar las capacidades que permitan detectar y actuar ante nuevos brotes o nuevas oleadas por Covid-19.

Para organizar una respuesta eficaz y coordinada, se ha elaborado el Plan de Respuesta temprana ante incrementos de la transmisión en un escenario de control de la pandemia de COVID-19. En este documento se articula el conjunto de medidas para la preparación y respuesta de nuestro país frente al COVID-19 que ya estaban en marcha, junto con aquellas que debían completarse para hacer frente a los distintos escenarios que pudieran producirse.

Sus objetivos específicos son:

- Diseñar las bases de la preparación y la respuesta en el escenario actual y ante posibles escenarios futuros para el control de la enfermedad.
- Establecer un marco de evaluación del riesgo asociado a la información disponible.
- Recomendar intervenciones en salud pública proporcionales al nivel de riesgo.

Los apartados del documento se refieren a la clarificación del marco competencial y de gobernanza para hacer frente a un posible incremento de casos, la configuración de una reserva estratégica de equipos de protección y medicamentos, el refuerzo de la vacunación frente a la gripe, los planes de contingencia para reforzar las capacidades a nivel asistencial y de salud pública por parte de las comunidades autónomas y la definición de los indicadores epidemiológicos y asistenciales para elevar el nivel de riesgo en un territorio y proponer medidas adicionales en coordinación con las Comunidades Autónomas cuando sea necesario.

La situación epidemiológica es dinámica y difiere entre los distintos territorios. Por este motivo se ha elaborado un nuevo documento "Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19, como desarrollo técnico de los indicadores recogidos en el Plan de Respuesta Temprana", donde se establece el marco de actuación para una respuesta proporcional a distintos niveles de alerta, definidos por un proceso de evaluación del riesgo en base al conjunto de indicadores epidemiológicos y de capacidad asistencial y de salud pública.

Las actuaciones propuestas pretenden garantizar una coordinación suficiente entre territorios, sin impedir que las Comunidades Autónomas tomen las medidas complementarias que consideren adecuadas.

El documento se desarrolla desde la consideración de que la decisión de escalar en la intensidad de las actuaciones de respuesta debe venir guiada por una evaluación del riesgo en el contexto del Sistema de Alertas y Respuesta Temprana. Esta evaluación debe ser un proceso continuo que determine en qué escenario se encuentra el territorio evaluado y detecte de forma temprana señales de que el escenario puede estar cambiando. También permite afrontar procesos de desescalada en la intensidad de las medidas cuando la evolución de los indicadores así lo posibilite.

En la evaluación se tienen en cuenta los indicadores relativos a la situación epidemiológica, la capacidad asistencial y la capacidad de salud pública, las características y vulnerabilidad de la población susceptible expuesta y la posibilidad de adoptar medidas de prevención y control, como son las medidas no farmacológicas con intervenciones parciales o completas que afecten a parte o todo el territorio evaluado. Para ello, se ha creado una tabla con los indicadores principales para la evaluación del riesgo, donde se establecen umbrales para determinar si el riesgo es bajo, medio, alto o muy alto en base a cada uno de ellos. Además de estos

1 indicadores, las Comunidades Autónomas utilizan todos aquellos que en su contexto
2 consideren relevantes para realizar esta evaluación. La combinación del resultado de los
3 indicadores reflejadas en este instrumento posiciona al territorio evaluado en un nivel de riesgo
4 que se corresponde con cuatro niveles de alerta.

6 En cada nivel de alerta se proponen unas actuaciones a instaurar en la unidad territorial
7 evaluada que ha sido consensuada a nivel técnico, teniendo en cuenta la experiencia adquirida
8 en el curso de la pandemia a nivel nacional y la evidencia obtenida a partir de los resultados de
9 estudios internacionales en los diferentes países donde se han implementado.

11 Las autoridades sanitarias recomendaron que el curso se iniciara con la actividad lectiva
12 normal, presencial. Para ello, han propuesto una serie de medidas sanitarias y educativas que
13 deben adoptarse en todos los centros de todos los niveles. Dichas medidas se acordaron por el
14 Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en coordinación con la Conferencia
15 Sectorial de Educación con la participación de las Comunidades Autónomas.

17 En junio de 2020 se adoptaron los Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, para el
18 inicio y el desarrollo del curso 2020-2021, sometidos a votación en la reunión de la Conferencia
19 Sectorial de Educación del día 11 de junio y aprobados por la mayoría de las Comunidades
20 Autónomas. Estos Acuerdos detallan 14 compromisos educativos para la organización del
21 curso escolar 2020-2021.

23 La evolución de la situación epidemiológica, la diversidad y heterogeneidad de algunas de las
24 medidas adoptadas en los diferentes territorios y la necesidad de alinear los esfuerzos
25 conjuntos de todas las autoridades sanitarias, aconsejaron establecer un mínimo común de
26 medidas que deben ser adoptadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el ámbito
27 competencial que les es propio, utilizando la figura de la Declaración de Actuaciones
28 Coordinadas en Salud Pública prevista en el artículo 65 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de
29 cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

31 En este sentido, los Ministerios de Sanidad y de Educación y Formación Profesional acordaron
32 y difundieron una guía de Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a
33 Covid-19 en el curso 2020-2021 con fecha 22 de junio de 2020, con el fin de lograr una mejor
34 prevención y control de la pandemia, así como para procurar la seguridad de niños, niñas,
35 adolescentes, profesorado y demás miembros de la comunidad educativa. Las medidas se
36 acordaron teniendo en cuenta la situación epidemiológica en ese momento y la necesidad de
37 adaptarlas al escenario existente en cada momento, según la valoración que hagan de la
38 evolución epidemiológica de la pandemia los órganos del Consejo Interterritorial del Sistema
39 Nacional de Salud.

41 Esta guía fue consensuada y compartida con las Comunidades y Ciudades Autónomas, que la
42 han utilizado como inspiración para elaborar sus propios protocolos y planes de contingencia
43 para los centros docentes.

45 La Declaración de Actuaciones Coordinadas en Salud Pública frente al Covid-19 para centros
46 educativos durante el Curso 2020-21 incluye 23 medidas y 5 recomendaciones para su
47 aplicación por las administraciones competentes, tomando en consideración las propuestas
48 discutidas en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación. Ha habido varias
49 actualizaciones adaptadas a la evolución de la pandemia.

51 Sus objetivos son: crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de
52 prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa; posibilitar la
53 detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de
54 actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.

56 Las medidas para el funcionamiento de los centros educativos están guiadas por los siguientes
57 principios básicos de prevención frente a COVID-19: Limitación de contactos; Medidas de

prevención personal; Limpieza y ventilación; Gestión de casos. Además, el documento define unas acciones transversales necesarias para la implantación de las medidas.

- Medidas para limitar el contacto

- De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros entre las interacciones (incluido en las salas de uso del personal trabajador del centro). Los centros educativos calcularán la distancia entre puestos escolares y reorganizarán los espacios de forma que el alumnado cuente con una separación de al menos 1,5 metros entre personas. Adicionalmente a dicha distancia de seguridad, se podrán incorporar elementos efímeros (mamparas, paneles, etc.) que faciliten la separación entre el alumnado asegurando, en todo caso, una ventilación adecuada y su correcta limpieza.

- En Educación Infantil y los dos primeros cursos de Educación Primaria la organización del alumnado se establecerá, con carácter general, en grupos de convivencia estable, formados idealmente con un máximo de 15 alumnos/as (y hasta un máximo de 20 si fuera necesario) junto al tutor/a. Sus miembros pueden socializar y jugar entre sí sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta.

- Se priorizará, en la medida de lo posible, la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades educativas y de ocio.

- Se realizará la entrada y salida escalonada del centro educativo o, en su caso, se arbitrarán medidas organizativas como la entrada al recinto por puertas o espacios diferenciados u otras que permita evitar aglomeraciones en las entradas y salidas al recinto escolar.

- Asimismo, se debe organizar el tiempo de recreo y patio y de comedor, aumentando los turnos y debiendo prevalecer el criterio de que salgan los grupos de convivencia estables, de manera que no coincidan en la misma hora y espacio alumnado de grupos diferentes.

- Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas.

- En el caso del transporte escolar colectivo, será de aplicación la normativa vigente respecto a medidas preventivas frente a COVID-19. Se asignarán asientos fijos al alumnado para todo el curso escolar, salvo que, en base a la situación epidemiológica, las autoridades sanitarias determinen un uso más restrictivo del mismo.

- Medidas de prevención personal

- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, al menos a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día.

- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión. Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado y usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelería con bolsa y a poder ser con tapa y pedal.

- El uso de mascarillas será obligatorio para el alumnado a partir de 6 años de edad, para el profesorado y en el transporte escolar (en este caso es recomendable también en niños y niñas de 3 a 5 años).

- En caso de compartir objetos, extremar las medidas de limpieza.

- El alumnado recibirá educación para la salud para una correcta higiene de manos, higiene respiratoria y uso adecuado de la mascarilla.

- Medidas de limpieza, desinfección y ventilación del centro

- Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, al menos durante 10-15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases.
- Si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos/as de manera consecutiva (fisioterapia, logopeda...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.
- Se intensificará la limpieza, en especial en los baños y en las superficies de mayor uso. Cada centro dispondrá de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus características y que debe recoger, entre otras, estas indicaciones: limpieza y desinfección al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso y se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos... En el caso de que se establecieran turnos en las aulas, comedor u otros espacios, cuando cambie el alumnado, se recomienda la limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno; Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno, y al finalizar la jornada.
- Gestión de los casos
 - Ante la aparición de casos en el centro educativo, las medidas de prevención y control se llevarán a cabo por parte de la unidad de Salud Pública o la unidad responsable designada de la comunidad o ciudad autónoma, incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.
 - El centro educativo informará, explícitamente y con confirmación de recepción de la información, a los padres, madres y otras figuras parentales, o al alumnado mayor de edad, de que el alumnado con cualquier sintomatología aguda no puede acceder al centro educativo. Los centros educativos pueden establecer mecanismos para la identificación de síntomas en el alumnado a la entrada al mismo o una declaración responsable de los progenitores.
 - No asistirán al centro aquellas y aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.
 - Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se seguirá un protocolo de actuación previsto previamente. Se le llevará a un espacio separado de uso individual y se le colocará una mascarilla quirúrgica (tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado).
 - Si la persona que inicia síntomas no puede llevar una mascarilla quirúrgica (niños y niñas menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización) la persona acompañante usará mascarilla FFP2 sin válvula, además de una pantalla facial y una bata desechable.
 - Se contactará con la familia, tutores o tutoras legales, en caso de que la persona afectada sea menor de edad. La familia debe contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia o con quien su comunidad autónoma haya designado, o llamar al teléfono de referencia de su comunidad autónoma para responder ante un caso sospechoso de COVID-19.

- En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se pondrá en contacto con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, y se seguirán sus instrucciones. El trabajador que inicie síntomas debe abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.
- Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios asistenciales y de salud pública o la unidad responsable designada de la comunidad autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos. La organización en grupos estables posibilita el rastreo de contactos rápido y más sencillo en caso de que se diera algún caso.
- Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento.
- Salud Pública o la unidad o servicio que la comunidad autónoma haya designado, será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la comunidad autónoma correspondiente e indicará las medidas necesarias a tomar en el centro educativo.
- La comunidad autónoma valorará las actuaciones a seguir en caso de brote.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.
- Acciones transversales
 - Reorganización del centro
 - Gestión de los recursos humanos del centro

Como se ha indicado con el alumnado, no podrán reincorporarse a su puesto de trabajo las personas que presenten síntomas o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19. Las personas trabajadoras vulnerables para COVID pueden trabajar siempre que su condición clínica esté controlada. Se mantendrán las medidas de protección de forma rigurosa, de acuerdo con la evaluación realizada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. En caso de duda, el servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales deberá evaluar la existencia de personas trabajadoras especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias.

Se informará y formará a las personas trabajadoras sobre los riesgos de contagio y propagación del coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión y las medidas de prevención y protección adoptadas en el centro y se facilitará a los trabajadores y trabajadoras el nombre, número de teléfono, dirección, y otros datos de contacto del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que tienen asignado.
 - Reorganización de los espacios del centro

Se recomienda fomentar las actividades al aire libre, utilizando los patios, sobre todo si cuentan con infraestructuras (techado, lonas) que permitan su adaptación climatológica o parques cercanos al centro educativo.

En relación a los espacios interiores, existen diversas opciones que se pueden valorar en cada centro educativo para poder ampliar el número de aulas utilizando espacios como comedores, bibliotecas, salas temáticas, salones de actos, gimnasios, etc. Además, de cara a favorecer la limitación de contacto entre grupos, también se puede estudiar la compartimentación que pueda facilitar la creación de aulas más pequeñas en espacios más amplios (por ej. en los comedores, gimnasios o salones de actos) utilizando mamparas o paredes correderas o algún otro elemento de separación entre grupos. En los casos excepcionales en que el centro no pudiera reubicar a todo su alumnado, se procederá a la coordinación con las entidades locales que pueden ofrecer espacios públicos municipales.

En cuanto al servicio de comedor, los comedores, o espacios alternativos habilitados para las comidas, permitirán la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros, salvo en el caso de pertenecer a un mismo grupo de convivencia estable; se asignarán puestos fijos durante todo el año para el alumnado; se garantizará la estanqueidad en el caso de los grupos de convivencia estable y se organizará el espacio del comedor y los horarios de forma que cada grupo de convivencia estable tenga su turno y espacio propio para comer; se podrán utilizar las propias aulas para comer, de forma que se mantengan los grupos de convivencia estable; se podrán asimismo habilitar mamparas de material no poroso que compartimenten el espacio para que puedan compartirlo, por ejemplo, dos grupos de convivencia estable.

○ Horarios y flexibilización

Las entradas y salidas del centro escolar se realizarán de forma escalonada para los distintos grupos o, al menos, se ofrecerá una horquilla horaria más amplia. Asimismo, el tiempo de recreo, patio y comedor se hará por turnos y prevaleciendo el criterio de los grupos de convivencia estables.

Se garantizará la asistencia presencial diaria de todo el alumnado, priorizando en todo caso al alumnado hasta los 14 años. Si fuera necesario por la evolución epidemiológica o la falta de espacios se podrá contemplar una modalidad mixta (combinación de educación presencial y a distancia).

○ Recursos materiales

Las administraciones educativas deberán proveer a los centros educativos de los medios para que sus trabajadores y trabajadoras cuenten con equipos de protección adecuados para la realización de sus funciones. Así mismo, se debe asegurar la disponibilidad en todo momento del material necesario para el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene (jabón, papel, papeleras con bolsa, mascarillas quirúrgicas...)

○ Coordinación y participación

Se mantendrá una canal de comunicación fluido con Atención Primaria, Salud Pública, con los Servicios Sociales, así como con las Entidades Locales. Además, se promoverá la participación de las familias a través de las AMPA y de los y las estudiantes.

○ Comunicación y educación para la salud

El equipo directivo debe asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos llegan y son comprendidas por toda la comunidad educativa. También se diseñarán y realizarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y

promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa.

○ Equidad

Tanto en la planificación del Plan de Inicio de curso como en el Plan de contingencia se debe recoger, ante los diversos escenarios que puedan ocurrir, la atención a las necesidades de los alumnos y alumnas que estén en situación de vulnerabilidad social, situación de especial necesidad, o que sus progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativas. Se tendrá especial atención en la vigilancia del absentismo escolar por parte de los tutores y tutoras, y se cuidará la acogida del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.

Tanto para la Educación especial como para la educación Infantil, se plantean una serie de medidas adicionales:

• Educación Especial

- Se organizará la entrada y salida de manera que un miembro del personal acompañará a cada alumno/a su aula de referencia, si no es autónomo para ir solo.
- Se asignará un aseo por cada 1-2 grupos, si es posible. Si no, se intensificará la limpieza y desinfección.
- Cuando se vayan a producir desplazamientos por el centro educativo, se contará con un horario y organización que posibiliten que los grupos no coincidan a la vez en los desplazamientos.
- Se recomienda intensificar la higiene de manos (con agua y jabón) asegurando los siguientes momentos: al llegar al centro educativo, tras estornudar o sonarse, al cambiar de espacio o de actividad, antes y después de comer, después de ir al baño y siempre que haya suciedad visible.
- Se recomienda evitar la utilización de gel hidroalcohólico en niños/as que se meten las manos frecuentemente en la boca. Tener precaución de no dejarlo accesible sin supervisión.
- Es importante consolar a los niños y niñas y puede ser frecuente la necesidad de tenerlos en brazos o tener una interacción cercana con ellos para su adecuada atención. Cuando se les coge en brazos o es necesaria una interacción estrecha la persona cuidadora llevará mascarilla higiénica o la que le indiquen desde el servicio de prevención de riesgos laborales.
- No se recomienda el uso de mascarilla en el centro educativo ni para menores de tres años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia) ni en personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla o personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su uso adecuado.
- En el caso de las personas trabajadoras, se recomienda llevar el pelo recogido y evitar el uso de anillos, pulseras y colgantes.
- En la medida de lo posible utilizar ropa de trabajo que se lave a diario a alta temperatura.
- El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales evaluará el riesgo de exposición de determinadas actividades más allá de las presentes en este documento.
- Se utilizarán objetos y juguetes que se puedan limpiar o desinfectar de manera sencilla. Si se utilizan peluches o juguetes de tela, se deben poder lavar a alta temperatura.

- Dado que la ventilación es una de las medidas más eficaces para minimizar la transmisión, y que se recomienda ventilar frecuentemente, se tendrá una especial precaución en estos grupos de alumnos para evitar accidentes.

- Educación Infantil de 0 a 3 años (Primer Ciclo)

Aplicarán las medidas contempladas en Educación Especial y, además:

- Para las siestas, se recomienda colocar las colchonetas a dos metros de distancia, intercalando la dirección en la que se coloca el alumnado (cabeza y pies en diferente dirección). Se hará un cambio diario de sábanas o almohadas o utilizará cada uno la suya propia cambiándolas al menos semanalmente y siempre que estén sucias.
- Tras el cambio de pañal se desinfectará el cambiador o se utilizará un cambiador personal para cada uno de los alumnos y alumnas.

4. Recomendaciones internacionales

La pandemia del COVID-19 ha causado un gran impacto en todos los sistemas educativos, especialmente por la imperiosa necesidad de los gobiernos de todo el mundo de cerrar las escuelas para tratar de frenar los contagios. El efecto negativo de esta crisis ha acrecentado la brecha de desigualdad previa respecto al derecho humano fundamental de recibir una educación de calidad.

Los principales organismos internacionales han respondido a esta grave situación sin precedentes, ofreciendo información y realizando recomendaciones a los países miembros, de las que bajo este epígrafe se presenta una selección.

Organización de las Naciones Unidas (ONU)

La Asamblea General ha realizado las resoluciones que a continuación se enumeran sobre la pandemia que ha causado la mayor disrupción sufrida por la educación en el mundo, ya que a mediados de julio de 2020 las escuelas de más de 160 países permanecían cerradas, lo que afectó a más de 1.000 millones de estudiantes.

- Solidaridad mundial para luchar contra la enfermedad por coronavirus de 2019 (3 de abril de 2020).
- Cooperación internacional para garantizar el acceso mundial a los medicamentos, las vacunas y el equipo médico con los que hacer frente a la Covid-19 (20 de abril de 2020).
- Respuesta unificada contra las amenazas para la salud mundial: la lucha contra la Covid-19 (11 de septiembre de 2020).
- Respuesta integral y coordinada a la pandemia de enfermedad por coronavirus (Covid-19) (11 de septiembre de 2020).
- Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus (5 de noviembre de 2020).

El Secretario General ha lanzado la Respuesta Integral de las Naciones Unidas frente al Covid-19 con el objetivo de salvar vidas, proteger la sociedad y facilitar una recuperación que nos lleve a un lugar mejor. Como parte de la respuesta, pone a disposición de los gobiernos informes sobre políticas sobre cómo abordar las consecuencias de esta crisis.

Por su parte, los diferentes organismos de las Naciones Unidas ofrecen información sobre su ámbito de actuación y han realizado las siguientes recomendaciones:

Organización Mundial de la Salud (OMS)

1 Su página web compila información y las recomendaciones de la Organización Mundial de la
2 Salud (OMS) y de las Naciones Unidas en relación con la neumonía causada por un nuevo
3 coronavirus (2019-nCoV).

4 **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura** 5 **(UNESCO)**

6 Hay un sitio específico sobre la incidencia de la pandemia en la educación y las iniciativas que
7 está desarrollando la UNESCO de acuerdo con su misión de trabajar para garantizar que todos
8 la infancia, adolescencia y personas adultas tengan acceso a una educación de calidad y
9 elaborar instrumentos educativos para ayudar a cada persona a vivir como un ciudadano del
10 mundo.

11 En “La respuesta de la UNESCO al Covid-19” se pueden encontrar documentos que se van
12 incorporando de acuerdo avanza la pandemia: “Marco para la reapertura de las escuelas”; “La
13 vida en tiempos del Covid-19”; “Enseñar en tiempos de COVID-19: una guía teórico-práctica
14 para docentes”.

15 **Banco Mundial**

16 El Grupo del Banco Mundial (GBM) es la principal entidad de financiamiento de la educación en
17 el mundo en desarrollo. Trabaja en programas educativos en más de 80 países y se ha
18 comprometido a ayudar a los países a lograr el ODS 4, que insta a garantizar una educación de
19 calidad y a promover oportunidades de aprendizaje, teniendo en cuenta actualmente el impacto
20 de la pandemia y las respuestas que se han de dar en materia de políticas educativas.

21 **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)**

22 La OCDE se está centrando en tres áreas clave para abordar la crisis sanitaria, económica y
23 social emergente: Apoyar a las personas mientras la pandemia continúe; Juventud y COVID-
24 19: Respuesta, recuperación y resiliencia; Centrarse en los desafíos sociales.

25 En su web se encuentra el sitio “Afrontar el coronavirus (COVID-19) Unidos en un esfuerzo
26 global” que incluye los apartados: “Podcast: Regreso a la escuela en la era COVID-19 con
27 Andreas Schleicher”; “Respuestas educativas a COVID-19: un conjunto de herramientas de
28 estrategia de implementación”; “Las sombras de la crisis educativa del coronavirus”; “Cómo la
29 pandemia COVID-19 está cambiando la educación”; “Apoyar la continuación de la enseñanza y
30 el aprendizaje durante la pandemia”; “Respuestas educativas del país al coronavirus”.

31 **Unión Europea (UE)**

32 La UE está movilizando todos los medios a su disposición para ayudar a los Estados miembros
33 a coordinar sus respuestas nacionales, facilitar información sobre la propagación del virus, los
34 esfuerzos que resultan eficaces para contenerlo y las medidas adoptadas para reparar los
35 daños económicos y sociales provocados por la pandemia.

36 Desde su página web, se puede acceder a las páginas web y los recursos específicos
37 publicados tanto por las instituciones y los organismos de la UE, como por los Estados
38 miembros de la UE. En el sitio específico sobre la pandemia se encuentran dos puntos
39 destacados: Plan de recuperación para Europa; Re-open EU.

40 También permite acceder a la cronología de la acción de las instituciones de la UE desde el
41 inicio de la crisis: Parlamento Europeo; Consejo de la Unión Europea; Comisión Europea;
42 Tribunal de Justicia de la Unión Europea; Banco Central Europeo; Tribunal de Cuentas
43 Europeo; Servicio Europeo de Acción Exterior; Comité Económico y Social Europeo; Comité
44 Europeo de las Regiones; Banco Europeo de Inversiones; Fondo Europeo de Inversiones;
45 Supervisor Europeo de Protección de Datos.

46 Este sitio también ofrece información sobre la ayuda que han prestado los países, regiones y
47 ciudadanos de toda la UE durante estos tiempos de crisis, entre los que señala:
48 EuropeansAgainstCovid19; Coronavirus: solidaridad europea en acción; Europeos contra la
49 COVID-19. Además, enlaza con informaciones que permiten contrarrestar la desinformación, la
50 información falsa y la injerencia extranjera, fruto del trabajo que al respecto realizan todas las
51 instituciones europeas, los Estados miembros de la UE, la sociedad civil y las plataformas
52 online: Cómo combatir la desinformación (Parlamento Europeo); Lucha contra la

desinformación (Consejo de la Unión Europea): Lucha contra la desinformación (Comisión Europea).

5. Valoración y seguimiento. Comité Covid de la educación

La “Encuesta nacional de sero-epidemiología de la infección por el virus SARS-CoV-2 en España” (ENE-COVID) es un estudio puesto en marcha por el Ministerio de Sanidad en colaboración con el Instituto de Salud Carlos III, los Servicios de Salud de las comunidades autónomas y el Instituto Nacional de Estadística para conocer mejor las características de la epidemia de Covid-19 en España.

En la encuesta de seroprevalencia realizada para estimar cuál ha sido la población afectada por la enfermedad, a partir de una muestra representativa, se ha encontrado una prevalencia estimada de infección por SARS-CoV2 en el conjunto de la población de un 5%, con variaciones entre las comunidades autónomas. Si nos centramos en la población menor de 20 años, las estimaciones para el grupo de edad de 0 a 4 años es de un 2,2%; en el de 5 a 9 años es de un 3,0; en el de 10 a 14 años se estima una prevalencia de un 3,9% y en el grupo de 15 a 19 años un 3,8%.

Se observa que la incidencia es muy baja en los grupos de edad de hasta los 4 años (1,29%), crece lentamente en el grupo de 5 a 14 años (8,97%) y aumenta muy considerablemente en el de 15 a 29 años (20,9 %), siendo este el grupo con mayor incidencia de todos los analizados.

Respecto a la gravedad del cuadro clínico, la mayoría de los niños y niñas infectados presentan una enfermedad de leve a moderada. En España, teniendo en cuenta los casos estimados a partir de la encuesta de seroprevalencia, requirieron ingreso hospitalario el 0,56% de los afectados del grupo de edad de 0-4 años; el 0,08% de los de 5-9 años; un 0,10% de los de 10-14 años y 0,21% de los de 14-19 años; cifras muy por debajo de las encontradas para otros grupos de edad.

Con estas cifras se puede valorar que la incidencia de la covid-19 en los centros educativos de nuestro país es minoritaria desde el punto de vista sanitario.

Para mejorar la incidencia de la enfermedad en los centros educativos, se plantea la mejora de la coordinación de los equipos responsables Covid con las autoridades sanitarias para tratar la aparición de los casos sospechosos o confirmados. Para ello, los centros educativos sugieren, en general, mejorar la rapidez, coordinación y precisión en el manejo de la información; y en concreto:

- Crear un círculo claro de comunicación y evaluación conjunta de los contactos estrechos para aplicar las medidas de aislamiento preciso.
- Actualizar la formación según vaya evolucionando la COVID.
- Conocer la situación sanitaria de su alumnado en lo que se refiere a situaciones de aislamiento (fecha de inicio y finalización del periodo).
- Un informe médico en el que se especifique cuándo, ante un contacto estrecho o caso Covid, el trabajador o estudiante se puede incorporar a sus centros educativos.
- Establecer el mismo canal de comunicación con las familias.
- Centralizar la información de los cambios de escenarios educativos y de sus consecuencias en los servicios complementarios y en el préstamo de dispositivos tecnológicos.
- Creación de un equipo sanitario Covid centralizado de atención directa y exclusiva para los centros educativos.
- Que el traspaso de la información de los responsables Covid a las autoridades sanitarias tenga un receptor que esté presente el mayor tiempo posible al día.

- Que la comunicación de resultados, así como las medidas a adoptar sea comunicado por las autoridades sanitarias en el menor tiempo posible y con la mayor claridad posible, al responsable Covid como la autoridad educativa que tiene capacidad de tomar decisiones sobre el cierre de un grupo-clase o incluso de un centro educativo.
- Mayor rapidez en la respuesta de la Dirección General de Salud Pública en cuanto a recursos humanos disponibles.
- Mejorar la comunicación con estudiantes y personal del centro.
- Intercambiar contactos entre los responsables sanitarios, los responsables Covid y los Servicios de centro por cada zona sanitaria.
- Rapidez en la recepción y coordinación de la información.

6. Financiación extraordinaria de la educación como consecuencia de la Covid-19

6.1. Cantidades extraordinarias destinadas durante 2020 a mejorar la educación en tiempos de pandemia

Analizamos en este punto las cantidades que el Ministerio de Educación y Formación Profesional a dedicado a paliar los efectos de la pandemia desde que se estableció el decreto de Alarma que supuso el cierre de los centros educativos. Son cantidades que han sido transferidas a las Comunidades y Ciudades Autónomas para que sean estas quienes dispongan de ellas en sus inversiones concretas.

• Fondo Covid-19

La principal actuación del Gobierno en relación a destinar fondos extraordinarios para paliar las consecuencias de la pandemia, es el Real Decreto-Ley, de 16 de junio, que regula la creación de un Fondo Covid-19 y establece las reglas relativas a su distribución y libramiento. Este fondo, dotado con 16.000 millones de euros, destina 2.000 millones a Educación. El 80% de esta cantidad (1.600 millones) se destina a la educación no universitaria y se reparte entre las Comunidades Autónomas en función de la población de 0 a 16 años (según las cifras del padrón a 1 de enero de 2019); a cada una de las Ciudades Autónomas se le asigna 7 millones de euros.

En la tabla siguiente se detallan las cantidades que se han destinado a cada Comunidad o Ciudad Autónoma:

Tabla nº 338: Reparto de las cantidades del fondo Covid-19 por CCAA en miles de euros

	Cantidad del fondo asignado	80% de la cantidad asignada según la población de 0 a 16 años
Andalucía	383.856,98	307.598,35
Aragón	53.448,02	42.790,46
Asturias	32.529,93	25.954,61
Baleares	50.280,26	40.168,28
C. Valenciana	214.185,03	171.969,33
Canarias	87.368,30	67.709,82
Cantabria	22.141,31	17.943,08

Castilla-La Mancha	89.185,60	71.066,89
Castilla y León	84.043,55	66.482,56
Cataluña	337.438,19	271.754,51
Ceuta*	7.000,00	
Extremadura	43.295,39	33.872,29
Galicia	92.987,53	74.396,76
La Rioja	13.204,99	10.660,50
Madrid	291.696,57	235.354,91
Melilla*	7.000,00	
Murcia	73.820,12	59.637,77
Navarra	29.287,53	23.497,44
País Vasco	87.230,70	70.622,77

*. A cada una de las Ciudades Autónomas se les asignó directamente 7 millones de euros
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

El Fondo Covid-19 se configura como un fondo excepcional de carácter presupuestario cuyo objeto es dotar, mediante transferencias, de mayor financiación a las Comunidades Autónomas y Ciudades con estatuto de autonomía, para hacer frente a la incidencia presupuestaria derivada de la crisis originada por el Covid-19. Se trata, por tanto, de recursos adicionales e independientes del Sistema de Financiación Autonómica.

Este dinero destinado a un incremento de la inversión educativa, no tiene un carácter finalista, se transfirió en el mes de septiembre de 2020 y su objetivo fundamental es intentar cerrar la brecha educativa, dando prioridad a aquellos centros que atienden a alumnado en situación de vulnerabilidad.

• Ayudas de comedor durante el confinamiento

Una segunda intervención inmediata para aliviar los efectos de la pandemia han sido las medidas de apoyo a las familias, aprobadas en el Real- Decreto ley 7/2020 de 12 de marzo por el que se adoptaban medidas urgentes para responder al impacto económico del Covid-19, y donde se recoge el derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad que se encuentran afectados por el cierre de centros educativos.

Estas ayudas fueron destinadas a las familias de los niños y niñas beneficiarios de una beca o ayuda de comedor durante el curso escolar 2019-2020 y que se encontraban afectados por el cierre de centros educativos. Según los casos, la ayuda podía consistir en una prestación económica o en la prestación directa de distribución de alimentos. La gestión de estas medidas se llevó a cabo por parte de los servicios sociales de atención primaria en coordinación con los centros escolares y las respectivas consejerías de educación y de servicios sociales de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

• Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en la situación de emergencia educativa del curso 2020-2021 provocada por la pandemia del COVID-19, PROA+ (20-21)

En tercer lugar el Consejo de Ministros, en su reunión de 21 de julio de 2020, ha aprobado el Acuerdo por el que se distribuye el crédito destinado a las Comunidades Autónomas, para la financiación del Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en la situación de emergencia educativa del curso 2020-2021 provocada por la pandemia del Covid-19, PROA+ (20-21). Este acuerdo se ha formalizado en una Resolución de la Secretaría de Estado de Educación de 31 de Julio, en la que se establecen los criterios de reparto de este fondo entre las Comunidades Autónomas, que a su

vez se comprometen a cofinanciar el programa con el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Tabla nº 339: Reparto de las cantidades del crédito para la financiación del Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en la situación de emergencia educativa del curso 2020-2021, por Comunidades Autónomas

	Cantidad asignada
Andalucía	5.345.935,00
Aragón	1.750.588,00
Asturias	1.549.524,00
Baleares	2.002.454,00
C. Valenciana	3.439.736,00
Canarias	1.963.638,00
Cantabria	1.471.583,00
Castilla-La Mancha	2.145.005,00
Castilla y León	2.152.493,00
Cataluña	4.516.098,00
Extremadura	1.677.069,00
Galicia	2.374.545,00
La Rioja	1.579.077,00
Madrid	3.768.353,00
Murcia	2.230.945,00
Navarra	2.032.957,00
País Vasco	
Total	40.000.000,00

*. En País Vasco se realizará de conformidad con su régimen de financiación específico
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

Estas cantidades destinadas al primer trimestre del curso 2020-2021, se enmarcan dentro de un programa más amplio #PROA+21-27 cuyo borrador se consensuará en el seno de la Conferencia Sectorial para vincularlo a la nueva programación del Fondo Social Europeo, y que figura en el proyecto de presupuestos para el año que viene, siendo una adaptación de dicho programa plurianual a la situación de emergencia educativa provocada en este curso.

- **Convenio entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y la entidad pública empresarial Red.es, M.P., para la ejecución del programa «Educa en digital»**

El programa «Educa en digital» persigue impulsar la transformación digital de la educación en España en varios ejes. En primer lugar, poner a disposición de estudiantes que lo requieran equipos informáticos conectados, actuación destinada a cerrar la brecha digital de acceso a la tecnología que se hizo más evidente tras el cierre de los centros educativos. Por otra parte, contempla abordar la capacitación digital del personal docente para adaptar las metodologías de enseñanza a un contexto virtual. También implica la puesta en marcha de plataformas de asistencia a profesorado, alumnado y autoridades educativas mediante la aplicación de la Inteligencia Artificial.

Para el año 2020 se destinaron hasta 260 millones de euros para dotar de dispositivos y conectividad a los centros educativos. De ellos, 190 millones de euros a través de Red.es (184 millones de fondos FEDER) y 70 millones por parte de las Comunidades Autónomas. Los centros ponen a disposición de los alumnos y alumnas más vulnerables, mediante préstamo, dispositivos que faciliten la educación digital tanto de forma presencial en el centro como desde el hogar.

Esta actuación de emergencia pretende alcanzar los 500.000 equipos, que se comenzaron a distribuir a lo largo del primer trimestre del curso 2020-2021, y se verá reforzada con las actuaciones presupuestadas para el año 2021.

6.2. Análisis de la reconstrucción económica y la ayuda que esta ha supuesto para la educación

En este punto se analizarán las cantidades destinadas a la política de Educación en el año 2021 que contempla el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, donde se incluyen las dotaciones asociadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia puesto en marcha por la Unión Europea.

En el año 2021 el presupuesto del Ministerio de Educación y Formación Profesional asciende a un total de 4.893 millones de euros, un 70,2% más que en 2020, si bien, si excluimos las dotaciones asociadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que ascienden a 1.803 millones de euros, nos queda un presupuesto ordinario de 3.090 millones, lo que supone un 7,5% más que el año anterior. A estas cantidades se deben añadir los 906 destinados a la formación para el empleo que este año se ha propuesto transferir desde el Ministerio de Empleo al Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Vamos a analizar las principales cantidades presupuestadas separando el presupuesto anual ordinario de las cantidades que aporta el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

• Presupuesto anual ordinario 2021

Los 3.090 millones de euros presupuestados se dedican principalmente a las siguientes partidas.

- «Becas y ayudas al estudio» con 2.090 millones de euros, lo que supone un incremento del 32,7 % (515 millones) respecto al curso anterior.
- Programa «Presupuestario de Educación Infantil y Primaria» de carácter ordinario, dotado en 2021 con 188 millones de euros, en el ámbito competencial del Ministerio, es decir, Ceuta y Melilla.
- Programa «Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas» dotado en 2021 con 421 millones de euros, en el ámbito competencial del Ministerio, es decir, Ceuta y Melilla.
- Programa «Educación en el exterior», dotado para 2021 con 107 millones de euros. Se sostiene la oferta de educación española para alumnos y alumnas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria en diversos centros en el exterior.
- Programa «Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas» de carácter ordinario, dotado con 58 millones de euros.

• Fondo asociado al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el ámbito educativo

El 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo acordó un instrumento excepcional de recuperación temporal conocido como Next Generation EU (Próxima Generación UE) por un importe de 750.000 millones de euros. El Fondo de Recuperación garantiza una respuesta europea coordinada con los Estados miembros para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia. El gobierno español ha anunciado cuantías por valor de 27.000 millones de euros para el año 2021, de los que 1.803 serán para el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Este fondo educativo presenta 3 objetivos fundamentales: La ampliación de la educación de 0 a 3 años y la prevención del abandono escolar; el impulso a la Formación Profesional, tanto del sistema educativo como para el Empleo; y la digitalización de la educación, mediante la adaptación de los sistemas educativos en apoyo de las competencias digitales.

Las principales inversiones de este fondo para el año 2021 recogidas en el Proyecto de Presupuestos son las siguientes:

- Dotación de 1.018 Millones para el «Plan Educa en Digital» en la anualidad de 2021, repartido de la siguiente manera:

- 150 millones para la reducción de la “brecha digital de uso” en el alumnado con dispositivos móviles y conectividad en situaciones de educación mixta o a distancia. Se espera poder disponer de 250.000 dispositivos móviles que se sumaran a los 500.000 financiados en el año 2020.
- 827 millones para aulas digitales interactivas para sistema híbrido de enseñanza (presencial-distancia). Se pretende la instalación de 236.318 Aulas Digitales Interactivas.
- 31 millones para la capacitación y soporte de los Sistemas Digitales Interactivos (SDI) en las aulas de los centros educativos.

Con estas 3 actuaciones, se pretende terminar de dotar de banda ancha ultrarrápida a todos los centros educativos en dos años y de redes wifi a todas las aulas a través del Programa de Escuelas Conectadas; se va a desarrollar una Red de Aulas del Futuro, la Escuela de Pensamiento Computacional y los Proyectos con Recursos Educativos Abiertos.

- Incremento de plazas del primer ciclo de Educación Infantil con una inversión 202 millones de euros.

Se propone como objetivo avanzar, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, en la extensión de la escolarización en la Educación Infantil de 0-3 años, priorizando el acceso del alumnado de familias en situación de riesgo de pobreza, exclusión social o de zonas de dificultad geográfica, financiando la creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años.

- Programa de Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas dotado con 556 Millones de euros. Cuenta con 2 actuaciones principales:

- Plan de Choque para la Formación Profesional y la Empleabilidad con 370 millones.

Las principales actuaciones a desarrollar en materia de Formación Profesional se guiarán por el I Plan Estratégico de Formación Profesional 2019-2022 y por el Plan para la Formación Profesional, el Crecimiento Económico y Social y la Empleabilidad, procediendo a una nueva regulación básica de la Formación Profesional Dual, modernizando y actualizando la estructura del sistema de Formación Profesional mediante una Ley de Formación Profesional, que ajuste el catálogo de titulaciones, impulsando la ampliación de la oferta de 200.000 nuevas plazas de Formación Profesional en cuatro años, y mejorando el nivel de cualificación y acreditación de los trabajadores.

- Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo (Programa #PROA+ 2020- 2021) con 78 millones de euros

Esta cuantía mejora la dotación que había establecido el Ministerio de Educación y Formación Profesional para este programa en su presupuesto anual ordinario y se destina a centros de especial complejidad educativa con el objeto de prevenir el abandono escolar temprano y la promoción del éxito escolar del alumnado en todo el territorio nacional.

6.3. Esfuerzos que se han hecho en cuanto a la conectividad para salvar la brecha digital en tiempos de educación semipresencial, y si se ha dotado a las familias de los medios técnicos que las administraciones educativas iban a proporcionar a los estudiantes.

Como hemos señalado en los puntos anteriores, el 7 de Julio de 2020 se firmó la Resolución por la que se publicaba el Convenio entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y la entidad pública empresarial Red.es, M.P., para la ejecución del programa «Educa en digital», que hemos visto que tenía una dotación presupuestaria para la adquisición de 500.000 dispositivos móviles para el último trimestre del año 2020 y otros 250.000 para el año 2021.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional ha facilitado 20.000 líneas móviles de Movistar mediante el envío de tarjetas SIM de 40 Gbs mensuales por línea a estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior con dificultades para continuar su formación de manera telemática durante el estado de alarma, gracias a la colaboración de Telefónica, Cisco e IBM.

Puesta a disposición de la comunidad educativa del Aula virtual del INTEF (Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado), donde los participantes pueden compartir su conocimiento y experiencia profesional y plantear las dudas que son atendidas por el equipo de Formación en Línea. Se ofrece información práctica sobre el uso y gestión de un aula virtual como entorno de trabajo, así como de los instrumentos de comunicación, publicación de contenidos, entrega de tareas, evaluación y una selección de repositorios de recursos y una herramienta para la creación de recursos de aprendizaje.

Dada la excepcional situación en el ámbito educativo español, desde el INTEF se ha diseñado el sitio web “Recursos para el aprendizaje en línea”, con el objetivo de ofrecer al profesorado, a las familias y al alumnado, información sobre diferentes tipos de recursos (materiales, cursos de formación, plataformas, herramientas, etc.) que están a su disposición para ser utilizados en línea.

7. Profesorado

La situación del profesorado ante la pandemia, se puede analizar distinguiendo 2 situaciones claramente diferenciadas. En primer lugar el periodo de confinamiento que coincidió con el final del curso pasado, y en segundo lugar el inicio del curso 2020-2021 donde se ha vuelto a la presencialidad.

7.1 Periodo de cierre de centros educativos

El cierre de los centros educativos en España comenzó a partir del 11 de marzo de 2020, en la mayoría de los casos duró hasta el final del curso, si bien hubo algunas excepciones en las que se volvió a la presencialidad parcialmente a partir del 2 de junio. Esto hizo necesario que desde la mitad del segundo trimestre hasta la finalización del curso se tuviera que afrontar una situación de confinamiento donde los cerca de 900.000 profesores y profesoras de las diferentes etapas educativas, han tenido que adaptar el sistema de enseñanza.

Pasar de una enseñanza presencial a otra telemática de un día para otro puso de manifiesto algunas de las carencias de nuestro sistema educativo:

- Necesidad de mejorar las competencias digitales del profesorado para mejorar la calidad de la educación a distancia.
- Dificultad para la puesta a disposición de los docentes de los dispositivos tecnológicos y las plataformas necesarias para la educación online.
- Elevada media de edad en la plantilla de docentes

UNICEF Comité Español lanzó el pasado 25 de marzo una encuesta para conocer la opinión del personal docente tanto de centros públicos como concertados y privados. De esta manera,

aunque la encuesta no es representativa de la comunidad educativa española (390 participantes), si nos permite extraer algunas conclusiones:

- Según los propios docentes, la coordinación del claustro durante los primeros días del confinamiento ha sido bastante positiva. El 34,7% de los encuestados la califican de muy buena y otro 33,7% de excelente. Por su parte, una de cada cinco personas considera que la coordinación ha sido buena, otro 7% cree que ha existido poca coordinación interna y, por último, el 4,6% opina que no ha habido coordinación del claustro.
- Más de la mitad de los docentes considera “importante” abordar la formación docente para mejorar la calidad de la educación a distancia, seguido de otro 21,7% que lo considera “urgente”, mientras que el 19,5% lo califica como “interesante”. Por su parte, el 6% de los encuestados considera que la formación docente es ahora poco relevante y el 0,8% lo califica como “irrelevante” en estos momentos.
- Por su parte, el 48,5% de las personas encuestadas considera “urgente” abordar el acceso al alumnado a la tecnología, mientras que el 36,7% opina que este hecho es “importante” y otro 10,2% lo cataloga como “interesante”. Únicamente el 3,1% califica este aspecto como “poco relevante para mejorar la calidad de la educación a distancia en el centro educativo.
- Según los docentes, y de modo aproximado, el 71,2% de las familias mantienen el contacto y responden a las actividades y propuestas que realiza el centro.
- Los docentes además están preocupados por el uso de las pantallas que puedan estar haciendo su alumnado durante los días de confinamiento. Preguntados a este respecto, al 29,9% de los docentes les preocupa “mucho”, repitiéndose prácticamente este mismo porcentaje entre aquellas personas que consideran que esta situación les preocupa “bastante” (29,7%). A otro 27,1% le preocupa lo “normal”, mientras que al 8,3% le preocupa “poco” y al restante 4,9% no le preocupa.

7.2 Vuelta a la presencialidad en el curso 2020-21

Con la vuelta a la presencialidad en el inicio del curso 2020-2021, al profesorado se le ha planteado una situación de gran incertidumbre y preocupación.

El inicio del curso ha traído una cierta normalidad donde los casos de cierres y cuarentenas han sido por el momento minoritarios, las autoridades educativas han procurado la dotación de recursos suficientes para llevar a cabo un conjunto de medidas organizativas y de seguridad, en particular las relativas al distanciamiento, las condiciones sanitarias y la higiene, tanto para el personal docente como para el resto de personas trabajadoras del centro, así como para estudiantes y sus familias que permitan el desarrollo satisfactorio de las actividades educativas presenciales.

Detrás de esta situación de aparente normalidad que ha supuesto la implementación de las medidas sanitarias, al profesorado se le plantea nuevos retos como la situación emocional del alumnado después de las experiencias vividas o la falta de motivación en parte del alumnado ante la incertidumbre que estamos viviendo, que les obliga a desarrollar nuevas habilidades y destrezas necesarias para afrontar este nuevo curso.

Aparte de la situación descrita en el alumnado, el profesorado, como el resto de la población, también está atravesando una situación personal, profesional y emocional complicada. En este informe hemos presentado un pormenorizado estudio sobre las consecuencias psicológicas de la Covid-19 en la población española en el ámbito personal y familiar, mostramos aquí algunas particularidades de este colectivo.

El profesorado es un colectivo sometido a un gran número de riesgos psicosociales, entendiendo estos como las situaciones generadas en los centros de trabajo que generan respuestas de malestar emocional, ansiedad, estrés, depresión y dificultades para la concentración. Esta situación de mayor exposición tradicional del profesorado a estos riesgos psicosociales, ha tenido un crecimiento exponencial a lo largo de la pandemia, lo que hace

necesaria una fuerte intervención de las administraciones educativas para evitar situaciones que agraven la problemática en este colectivo tan vulnerable.

El curso 2020-2021 ha comenzado marcado por una situación de enorme incertidumbre, el desarrollo del curso escolar ha estado condicionado por la evolución de la situación sanitaria y la amenaza de un nuevo confinamiento con el cierre de los centros. El profesorado ha tenido que gestionar esta incertidumbre asumiendo la realidad de un mayor desgaste psicológico y controlando posibles situaciones de ansiedad y estrés.

7.3. Profesorado contratado de manera extraordinaria para cubrir vacantes o situaciones excepcionales

Según datos del sindicato CSIF, extraídos del Boletín estadístico de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y de las adjudicaciones informatizadas por las autonomías, y del sindicato CCOO, la tabla muestra la relación de contrataciones anunciadas por Comunidades y Ciudades Autónomas, de forma extraordinaria para hacer frente a la pandemia.

Tabla nº 340: Profesorado contratado de manera extraordinaria para cubrir vacantes o situaciones excepcionales en el curso 2020-2021, por Comunidades Autónomas

	Profesorado anunciada su contratación (CSIF)	Profesorado anunciada su contratación (CCOO)
Andalucía	4.761	7.000
Aragón	430	604
Asturias	565	400
Baleares	458	325
C. Valenciana	4.374	4.374
Canarias	2.500	2.500
Cantabria	No anunciado	201
Castilla-La Mancha	3.000	3.000
Castilla y León	600	600
Cataluña	8.000	5.417
Extremadura	744	413
Galicia	1.000	1.040
La Rioja	220	220
Madrid	10.600	7.398
Murcia	No anunciado	500
Navarra	No anunciado	660
País Vasco	1.000	No anunciado
Total	38.252	34.652

*Sin datos anunciados de Ceuta y Melilla ni de CSIF ni de CCOO
Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

8. Medidas adoptadas por el Departamento de Educación

En septiembre de 2020 el Departamento de Educación junto con el de Salud y el de Universidad, Innovación y Transformación Digital y la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Navarra crean la comisión de trabajo de coordinación Covid-19 para la educación.

Esta comisión es la encargada de supervisar y coordinar las acciones encaminadas a garantizar una vuelta segura a los centros educativos y la vigilancia y control del desarrollo del curso escolar ante la posible aparición de casos positivos en las aulas.

También se encarga de coordinar la información a los distintos sectores de la comunidad educativa sobre la afección de la pandemia en la actividad docente. Para ello se ha editado un folleto informativo sobre la vuelta a las aulas que contiene información sobre los protocolos de prevención y seguridad y la organización de los centros ante la pandemia y que va a ser enviado a todos los centros educativos.

La comunidad educativa está representada en esta comisión de trabajo a través de la Permanente del Consejo Escolar de Navarra, presidida por Manuel Martín, presidente del CEN, y de la que forman parte representantes del profesorado de la red de centros públicos, las federaciones de asociaciones de padres y madres de Navarra, las entidades titulares de centros privados de la Comunidad Foral y representantes del profesorado de los centros concertados.

Forman también parte de la comisión representantes del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN), dependiente del Departamento de Salud; los directores de los servicios de Inspección Educativa, Infraestructuras Educativas y Sistemas de Información de Educación, dependientes del Departamento de Educación y la directora del Servicio de Universidad, dependiente del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.

De la actividad de este comité y del Plan de reincorporación a los centros, fruto de esta colaboración, se presenta un resumen en el apartado 9 dedicado al Consejo Escolar y Covid.

En el mes de agosto se anuncia la adopción de la jornada continua, como medida para hacer frente a la pandemia, en todos los centros escolares de Navarra para el curso 2020-2021. Otras medidas son la reducción de las ratios en Educación Infantil, limitándola a 20 estudiantes por aula; y la obligación de llevar mascarilla dentro de clase para el alumnado a partir de 5º de Primaria. El servicio de comedor se garantiza todos los días de la semana, incluidos los miércoles. Se recomienda la entrada y salida del centro escalonada y evitando aglomeraciones, así como en el uso del patio en el recreo. Igualmente se solicita la suspensión de las actividades extraescolares.

Todas estas medidas se conjugan con las marcadas por el Departamento de Salud a la hora de detectar positivos y posibles contagios. En este sentido, si existe un positivo dentro de un aula desde Infantil a 4º de Primaria, al no llevar mascarilla, se consideran contactos estrechos y se les hace el mismo seguimiento que se hace en la actualidad a cualquier positivo. Toda la clase deberá pasar diez días de cuarentena y ser sometida a pruebas PCR.

Educación ha cifrado en 47 millones de euros el coste de las actuaciones derivadas del Covid para el curso 2020-2021, entre las que se incluyen la contratación de 666 docentes, cerca de 200 cuidadores de comedor, la adquisición de 9.000 ordenadores, 1.000 cámaras y 500 tablets, además del refuerzo de limpieza y equipamiento preventivo.

De los 666 docentes contratados, 412 se deben a exigencias de la situación actual del Covid desdobles, refuerzos y apoyos educativos. Otros 254 docentes son profesionales específicos, que estaban ya previstos ante la pandemia en junio y que refuerzan áreas como la inclusión y la atención a la diversidad, entre otros (orientadores, profesorado de apoyo, PT, atención domiciliaria, etc). A todos ellos se suman 72 nuevos profesores y profesoras derivados del programa PROA+ en el ámbito de atención a la diversidad. Además, el incremento previsto de cuidadores de comedor es de 183.

El coste del equipamiento necesario para dar cumplimiento a las medidas sanitarias establecidas para la apertura de los centros (mamparas, mascarillas para el profesorado,

cortinas, pantallas de protección para especialistas de educación especial, geles hidroalcohólicos, papeleras de pedal, material específico para salas de aislamiento en caso de detección de casos Covid, balizamientos para la separación de grupos, etc...) asciende a 1,7 millones de euros y contempla actuaciones en las redes pública y concertada. En esta misma línea, se refuerza la limpieza de los centros docentes mediante un incremento de gasto de 4 millones de euros para las redes pública y concertada.

En la tabla siguiente se puede consultar parte de este gasto desglosado.

Tabla nº 341: Gasto en el Departamento de Educación en 2020 derivado del impacto del Covid-19

Concepto	Importe
Educación	19.093.277
Dirección y servicios generales de enseñanza	8.014.514
Enseñanza concertada y subvencionada	2.884.342
Retribuciones del personal contratado temporal	2.700.124
Retribuciones del personal contratado para sustituciones	838.780
Limpieza de centros escolares públicos	775.145
Seguridad Social	773.408
Retribuciones personales	40.909
Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas reservadas	1.724
Remuneración por trabajo a turnos	82
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	6.363.368
Compra de equipos de nuevas tecnologías	5.663.684
Programas y licencias	390.685
Plan de modernización	149.420
Desarrollo de la Sociedad de la Información en centros	121.840
Sistemas de comunicaciones de datos	31.931
Funcionamiento, mantenimiento	5.808
Dirección y servicios generales de educación	2.675.337
Material de limpieza y aseo	993.997
Indemnizaciones por daños y perjuicios	955.418
Otro equipamiento	374.785
Vestuario	256.688
Equipamiento	49.196
Otros trabajos realizados por terceros	45.253
Servicios complementarios de la enseñanza	1.189.478
Transporte escolar	761.435
Comedores	428.043
Formación permanente del profesorado	20.430
Formación a distancia del profesorado	20.430

Fuente: web Gobierno de Navarra- Presupuestos Generales de Navarra

En el curso 2021-2022 el Departamento de Educación ofrecerá información actualizada sobre el dato numérico y porcentual de alumnado confinado y la incidencia del Covid-19 en el sistema educativo navarro. Será a través de la web de Gobierno Abierto del Gobierno de Navarra.

9. Consejo Escolar de Navarra y Covid

El Consejo Escolar de Navarra ha sido el organizador y anfitrión de las reuniones del Comité técnico de coordinación Covid-19, tanto de forma presencial como telemática.

El primer documento acordado por el Comité Covid ha sido el Plan de reincorporación a los centros para septiembre de 2020 donde organiza una estrategia de reapertura basado en:

- La planificación de un retorno progresivo y secuencial, desde septiembre hasta final de curso. Siempre dentro de un contexto muy condicionado a cumplir las garantías sanitarias en el que se planifican las estrategias a seguir en caso de un eventual retorno al confinamiento.
 - El cumplimiento de forma constante y sostenida con todas las directrices y medidas higiénico-sanitarias establecidas por los organismos competentes en relación con el COVID-19. De esta manera, se garantiza la seguridad del alumnado y la del personal docente y no docente, así como la de cualquier otra persona vinculada de forma estable o esporádica a la actividad del centro educativo.
 - La realización de una completa desinfección y un adecuado acondicionamiento de las instalaciones y de todos los elementos materiales susceptibles de uso en relación con cualquier actividad educativa y administrativa, previa a la puesta en funcionamiento del centro.
 - La elaboración de un plan de retorno progresivo y secuencial cuyas estrategias y actuaciones abarcan desde el momento en que se activan los preparativos del curso 2020-2021 hasta la finalización del mismo. Siempre contemplando la contingencia de una nueva declaración del estado de que conlleve al confinamiento y la suspensión de la actividad presencial en los centros educativos.
- La recuperación del trabajo organizativo de los claustros para preparar el retorno y la coordinación pedagógica de este período de reapertura hasta fin de curso.
- La organización de la acogida del reencuentro y poder garantizar el acompañamiento tutorial y emocional a lo largo del período de reapertura hasta fin de curso, estableciendo en el Plan de Acción Tutorial las actividades específicas de Educación Emocional que se van a realizar para paliar los efectos adversos de la situación en el alumnado. El Departamento de Educación ha elaborado una Guía de acompañamiento emocional para el inicio de curso 2020/21 dirigida al profesorado de Infantil, Primaria y Secundaria y que ha sido distribuida en los centros navarros.
- La reactivación del vínculo educativo y académico para concentrarse en actividades estratégicas y fundamentales de aprendizaje y evaluación bajo un formato tan ordinario como sea posible o, en su defecto, mediante turnos presenciales alternos, claramente definidos, con enseñanza online. En este supuesto, se tendrá en cuenta que el cómputo total de horas de trabajo académico del alumnado y del profesorado no excedan las previstas como norma general.

Entre las recomendaciones a adoptar figuran:

- Protocolos de entrada y salida. Deben ser escalonadas, evitando aglomeraciones. Se puede contar con la asesoría del personal técnico de prevención que aconseja la implementación de recorridos y usos de espacios de cada centro.
- Garantías de seguridad y prevención sanitaria del alumnado y personal docente y no docente: mascarillas, geles, higiene, test, termómetros...
- Acondicionamiento y desinfección de espacios y aularios. Limpieza permanente de los centros aumentando el personal de limpieza en horas lectivas.
- Pautas de distancia social.
- Organización de comedores.

- Movilidad y transporte escolar, adecuando la flota a los aforos y medidas higiénicas pertinentes.
- Organización de turnos y horarios que alternan enseñanza presencial y online. Siempre garantizando la igualdad de oportunidades y priorizando la enseñanza presencial. A este respecto del Departamento de Educación ha instaurado para este curso la jornada continua.
- Ratios máximas y mínimas de alumnado iguales en ambas redes.
- Planificación de las plantillas de los centros acorde con la nueva organización.
- Exención para docentes y personal de servicios con patologías diversas de riesgo en ambas redes.
- Dotación de los recursos necesarios para no aumentar la carga de trabajo del personal docente y de servicios.
- Organización curricular. Determinar las competencias básicas, en el supuesto de que sea necesario reducir el horario presencial. De igual manera, definir las competencias a adquirir en la enseñanza online.
- Conciliación familiar de los y las profesionales y familias de todos los centros educativos.
- Establecimiento de rutinas de higiene personal del profesorado, alumnado y personal no docente, y de manipulación de material, herramientas, mobiliario...tanto individuales como comunes.
- Adaptación de medidas y protocolos para alumnado con patologías de riesgo.
- Garantizar la atención a la diversidad con total seguridad.
- Facilitar la educación no presencial en la educación obligatoria procurando medios técnicos a las familias, no siempre disponen de ellos.

El Consejo Escolar de Navarra recomienda que cada centro educativo cuente con su propio plan por etapas educativas, que, previa aprobación por el Consejo Escolar del centro, debe ser enviado al Servicio de Inspección Educativa. Es importante la adaptación a la nueva situación y el fomento de la innovación educativa.

La crisis del coronavirus ha evidenciado algunas dificultades del sistema educativo actual para responder a todas las exigencias que hay que prever y gestionar de cara al futuro cercano. Por ello, referente al fomento de la innovación educativa, se sugieren algunas medidas:

- Creación de una comisión especial compuesta por expertos en innovación metodológica (del Departamento) y representantes de la comunidad educativa (a determinar) para estudiar y acordar una/varias propuestas metodológicas que el Departamento de Educación propondría a la red educativa navarra.
- Dichas propuestas metodológicas deben respetar la autonomía de centros y profesorado para adaptarlo a sus necesidades.
- Tendrá como finalidad servir para potenciar la puesta en práctica de las competencias del alumnado y para establecer nuevos modelos de aprendizaje, atención a la diversidad y evaluación que se adapten mejor a las circunstancias actuales de la crisis y a la realidad social y educativa con la que convivimos.
- Esta comisión puede prever también un nuevo modelo de formación del profesorado que le sirva, por un lado, para seguir preparándose a una realidad educativa en cambio constante, pero que al mismo tiempo le aporte incentivos que contemplen un desarrollo profesional en su puesto de trabajo.

Una vez analizadas las medidas de seguridad e higienico-sanitarias así como la normativa establecida por el Departamento de Educación y el de Salud y para elaborar el Plan de

reincorporación de cada centro se presenta un esquema de elaboración en el que se diferencian cuatro fases:

- FASE A. Fase del diseño del plan. Es conveniente que la coordinación de todo el plan, desde su inicio hasta su evaluación final, se apoye en un órgano colegiado multi-profesional que garantice una visión lo más amplia, completa y participada posible de todo el proceso a seguir. Este órgano sería formado por: equipo directivo, orientador u orientadora, una profesora o profesor de cada etapa, una persona responsable del personal no docente, personal sanitario, si se dispone de él, y una persona representante de la apyma del consejo escolar del centro.
- FASE B. Fase de acondicionamiento y de establecimiento de previsiones logísticas, de intendencia y de mantenimiento.
- FASE C. Fase de aplicación sostenida. Ésta, a su vez, ha de considerar tres ámbitos fundamentales:
 - Ámbito que afecta al alumnado y profesionales conjuntamente.
 - Ámbito que afecta solamente a profesionales.
 - Ámbito que afecte a la relación con otras personas (familias/tutores o tutoras legales, agentes externos, etc.).

En cada uno de estos ámbitos habría que establecer las medidas a seguir considerando 11 ejes organizativos:

1. Relacionadas con los espacios y entornos del centro.
2. Las relacionadas con el calendario y el horario. Tratando de ajustarse al horario más habitual de un curso ordinario.
3. Las que afectan a las ratios y los agrupamientos. En el supuesto de que haya que reducir la ratio y establecer grupos se deberá garantizar que todos los alumnos y alumnas reciben los contenidos mínimos en el sistema de educación presencial. Se debe considerar la ampliación de personal, para poder asegurar un buen desarrollo y atención al alumnado.
Es imprescindible minimizar el impacto del porcentaje de Alumnado con una Necesidad Específica de Apoyo Educativo, para que las diferencias no se agudicen durante esta crisis, poniendo a disposición tanto de los centros como del alumnado medios de refuerzo y atención que permitan garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión de este alumnado en riesgo de exclusión social o desfavorecido.
4. Medidas relacionadas para la adaptación de la plantilla de los centros
5. Las relacionadas con las interacciones (en el ámbito A, diferenciando las establecidas entre iguales y las propias en la relación entre alumnado y profesionales), como, por ejemplo, a nivel socio-emocional creando un repositorio de materiales que ayuden a la salud socio-emocional del alumnado desde la Sección de Convivencia y Coeducación para los planes de acciones tutoriales que propongan actividades sobre la pandemia.
6. Relacionadas con los servicios ofrecidos y las actividades a desarrollar.
7. Las que afectan a la metodología y los procedimientos aplicados. En el supuesto de que no pudiera volver todo el alumnado a las aulas, se deberá valorar una modificación del currículum con el fin de adaptar el mismo a la situación excepcional y reorganizar los contenidos para que los mismos puedan impartirse con las mismas garantías en la educación presencial y online.
8. Medidas relacionadas con la creación de una plataforma digital con fines educativos. Se considera prioritario su creación. Debiera ser estándar y única para la red educativa navarra, primando los contenidos editoriales de uso libre y establecer contratos con editoriales para su uso en los centros. Conviene implementar formación en metodologías online para el profesorado y para las familias que no las dominan al inicio del curso académico por si se da un repunte de la enfermedad.

9. Las relacionadas con los materiales y objetos a utilizar. Para ello, es importante tener en cuenta el Diseño Universal para el Aprendizaje asesorando al profesorado en el uso de materiales y herramientas que desarrollen la accesibilidad universal como principio rector de los aprendizajes.

10. Otras medidas no relacionadas con los ejes anteriores y que se consideren oportunas y adaptar las medidas impuestas en el ámbito educativo al resto de medidas dictadas por las autoridades sanitarias, o quien legalmente las establezca.

11. Aquellas relacionadas con la elaboración de un Plan de trabajo para una hipotética situación de confinamiento. En caso de nueva necesidad de confinamiento, priorización de los grupos en función de:

- a. Alumnado cuyas familias tengan que trabajar presencialmente.
 - b. Alumnado especialmente vulnerable de infantil y primaria para recibir refuerzo educativo.
 - c. Alumnado de cursos terminales: 4º ESO, 2º FP de Grado Medio y Superior, 2º de Bachillerato y al último año de las Enseñanzas de Régimen General.
- FASE D. Fase transversal de evaluación. Se establece una evaluación continua y periódica de la evolución de la situación en cada contexto educativo y de la efectividad de las medidas adoptadas para adecuar las mismas en función de sus resultados.

Se recomienda realizar una supervisión del plan elaborado y de su posterior puesta en marcha por parte de la Inspección educativa de cada centro. El plan a elaborar deberá necesariamente adaptarse a las normas que se vayan produciendo y a las recomendaciones sanitarias, con el fin de que no se produzcan desequilibrios entre el mundo educativo y el resto de actividades ordinarias de nuestra sociedad, así como evitar unas normas muy restrictivas que imposibiliten la conciliación de las familias.

Una vez comenzado el curso escolar 2020-2021 han tenido lugar 10 reuniones:

Tabla nº 342: Sesiones durante el curso 2020-2021 del Comité técnico de coordinación Covid-19

Nº	Fecha de la reunión	Enlace a la noticia publicada en la web y al Acta
1	2 de septiembre de 2020	https://consejoescolar.educacion.navarra.es/web1/2020/09/04/comite-tecnico-de-coordinacion-covid-19-por-la-educacion/
2	10 de septiembre de 2020	
3	30 de septiembre de 2020	https://consejoescolar.educacion.navarra.es/web1/2020/10/02/3a-reunion-del-comite-tecnico-de-coordinacion-covid-19-por-la-educacion/
4	22 de octubre de 2020	https://consejoescolar.educacion.navarra.es/web1/2020/10/30/4a-reunion-del-comite-tecnico-de-coordinacion-covid-19-por-la-educacion/
5	19 de noviembre de 2020	https://consejoescolar.educacion.navarra.es/web1/2020/11/20/5a-reunion-del-comite-tecnico-de-coordinacion-covid-19-por-la-educacion/#more-19771
6	14 de enero de 2021	https://consejoescolar.educacion.navarra.es/web1/2021/01/27/6a-reunion-del-comite-tecnico-de-coordinacion-covid-19-por-la-educacion/#more-20190
7	11 de febrero de 2021	https://consejoescolar.educacion.navarra.es/web1/2021/02/19/7a-reunion-del-comite-tecnico-de-coordinacion-covid-19-por-la-educacion/
8	16 de marzo de 2021	https://consejoescolar.educacion.navarra.es/web1/2021/03/26/8a-reunion-del-comite-tecnico-de-coordinacion-covid-19-por-la-educacion/
9	22 de abril de 2021	https://consejoescolar.educacion.navarra.es/web1/2021/05/14/9a-reunion-del-comite-tecnico-de-coordinacion-covid-19-por-la-educacion/

		educacion/
10	25 de mayo de 2021	https://consejoescolar.educacion.navarra.es/web1/2021/09/03/10a-reunion-del-comite-tecnico-de-coordinacion-covid-19-por-la-educacion/

En la primera reunión se ha tratado temas como el Aula madrugadores y normas de funcionamiento de centros; sobre el incremento de la limpieza de éstos y el modo de realizar la limpieza de pupitres por parte del alumnado; se aborda el tema de una normativa para el personal vulnerable; sobre las responsabilidades y funciones del Responsable Covid del centro; el absentismo, los ratios, y sobre espacios y actividades al aire libre.

En las siguientes reuniones se estableció un patrón común:

- el análisis de la foto fija actual de los casos activos en los centros
- nuevas informaciones de las Direcciones y componentes del comité
- propuestas para el desarrollo de la actividad presencial. Propuestas pedagógico-metodológicas
- propuestas de actualización del Plan de Contingencia

Algunas de las conclusiones y medidas que se acuerdan en dichas sesiones son:

- Con la información aportada por el Departamento de Salud, se confirma que los centros son espacios seguros y que el contagio del alumnado dentro del aula es prácticamente nulo.
- Se plantea la realización de revisiones de los planes de contingencia de los centros y la supervisión de la limpieza, el reparto de materiales como gel, mascarillas...
- Se acuerda la cuarentena del alumnado considerado contacto estrecho en Infantil y Primaria.
- Se adopta la medida de realizar la PCR a todo el grupo al mismo tiempo y que la notificación del PCR sea a través de EDUCA.
- La exención de la obligatoriedad de la mascarilla al alumnado de Educación Infantil de hasta 5 años en el patio durante el recreo.
- Retomar el programa de gratuidad de Fruta del Departamento de Salud.
- Se acuerda que los hermanos y hermanas de alumnado confinado, porque en su grupo burbuja un compañero o compañera ha dado positivo, puedan acudir al centro educativo.
- Se solicita la innovación pedagógica y la creación de una plataforma digital que la apoye, existe ya una propuesta del Departamento de Educación que puede responder a estas características.
- La creación de instrucciones para los centros educativos sobre ventilación en las aulas, así como el envío de medidores de CO2.
- La tasa menor de incidencia entre el profesorado ha correspondido a educación infantil, donde el alumnado no lleva mascarilla y el profesorado permanente está con los niños y las niñas durante todo el horario lectivo. Este dato concuerda con la evidencia científica que considera que los más pequeños transmiten menos la enfermedad. La mayor tasa de incidencia la presenta el profesorado de bachiller donde el alumnado y el profesorado llevan mascarilla y no están en contacto todo el periodo lectivo. En la mayoría de los casos de enfermedad, el profesorado no considera que la transmisión haya ocurrido en los centros educativos (ámbito laboral) sino que la exposición ha ocurrido en otros ámbitos (domicilio o social).
- Plan de Atención no presencial para el alumnado confinado pautado desde Educación. Necesidad de su conocimiento para las familias. Proponemos que desde el Servicio de Inspección se den unas instrucciones básicas a todos los centros educativos para que sigan unos criterios homogéneos.
- Sobre el uso de material en educación física y tipos de actividades permitidas en los centros educativos al aire libre. Actualmente, el Plan de Contingencia del 5 de octubre dice que en las actividades físicas se han de "evitar los juegos de balón y de contacto",

así como "evitar el uso de material de uso comunitario, o que su utilización la realice siempre el adulto". Dichas medidas no han sido revisadas desde entonces y cree que, a tenor de los datos y conocimiento actual sobre la transmisión por fómites, es prácticamente nulo entre niños y niñas sin sintomatología y al aire libre, se propone el uso compartido de material.

- Se ha trabajado para la mejora en la comunicación familias-centro en los mensajes de confinamiento y desconfinamiento.
- Información y aclaraciones sobre el uso de mascarillas, vacunación etc...
- Recomendar a Salud no seguir confinando en infantil y primaria al alumnado del grupo estable en bloque, sino únicamente a los positivos del grupo y poder optar por otras vías menos restrictivas, dados los datos sobre la positividad constatada en los grupos estables.

BORRADOR